

México, D.F a 12 de mayo de 2013
IFAI/040/13

EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NO DEBE HABER CIUDADANOS DE PRIMERA NI DE SEGUNDA: PESCHARD

- **Ante expertos internacionales reunidos en Lima, Perú, la comisionada del IFAI destacó la importancia de la reforma constitucional en transparencia, pendiente de ser aprobada en la Cámara de Diputados, pues su contenido buscar evitar las asimetrías entre las legislaciones locales mexicanas, en la materia**
- **Jacqueline Peschard participó en el *Taller de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública*, auspiciado por el gobierno de Perú, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional**

En el ejercicio del derecho de acceso a la información no debe haber ciudadanos de primera y ni de segunda, expuso la comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Jacqueline Peschard, ante expertos internacionales reunidos en Lima, Perú.

Por ello, dijo Peschard, es importe que en México se apruebe la reforma constitucional en transparencia, ya que en su contenido se plantea avanzar para que el ejercicio de ese derecho fundamental sea igual en todo el país.

Al participar en el ***Taller de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública***, en la capital peruana, la comisionada del IFAI se refirió a la reforma de 2007, que elevó a la transparencia a rango constitucional, con el fin de establecer los ejes y principios básicos para guiar el ejercicio del derecho de acceso a la información y evitar las asimetrías entre los diferentes marcos normativos de los estados.

A la fecha, ni todas las entidades del Gobierno federal ni todos los gobiernos estatales cumplen cabalmente con ese mandato constitucional, por lo que es necesario contar con criterios y mecanismos comunes y órganos garantes de la información fortalecidos, que aseguren un acceso consistente y uniforme para evitar que haya ciudadanos de primera y de segunda.

“Ese es el objetivo de la reforma, aprobada en el Senado de la República en diciembre pasado y cuya minuta se encuentra pendiente de dictamen en la Cámara de Diputados”, expuso.

La comisionada Peschard participó en el módulo *La labor de las comisiones de información pública y otros entes gubernamentales*, en el que se planteó el establecimiento de la Comisión de Información de Perú, como un órgano con personalidad jurídica propia y autonomía operativa, cuya función principal sería promover la implementación de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública (Ley Modelo) y monitorear su cumplimiento.

Durante su presentación denominada *El derecho de acceso a la información: implementación de un derecho fundamental en México*, Peschard dio cuenta de cómo la legislación mexicana en transparencia cumple cabalmente con la Ley Modelo de la OEA en materia de acceso a la información.

En este sentido, señaló que el IFAI es un órgano garante con autonomía operativa y de decisión, que da vigencia a las normas establecidas y, además de resolver las controversias sobre acceso a información pública, promueve el adecuado ejercicio del derecho.

Asimismo, destacó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó que las resoluciones del Instituto son definitivas e inatacables, por lo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal no están legitimadas para impugnarlas.

Los objetivos del Taller fueron promover el conocimiento y la importancia del acceso equitativo a la información pública; analizar el marco jurídico de Perú, a partir de los principios y disposiciones de la Ley Modelo y de los más altos estándares internacionales que rigen la materia, e intercambiar información y experiencias para establecer criterios que fortalezcan la normatividad vigente.

En el evento participaron también funcionarios públicos de Perú, expertos internacionales, académicos; así como representantes de la sociedad civil y del Departamento de Derecho Internacional de la OEA.

-o0o-